



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|--|--|-----------|
| Plan Anual de Adquisiciones | No. Plan de Adquisiciones | 2021-01 |
| | Consecutivo | 48-009 |
| Tipo de Presupuesto Asignado | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones | N/A | |
| Código BPIN No. | N/A | |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN | | |
| Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa) | ENERO 2021 | |
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo : | KAREN MORENO ECHEVERRI | |
| Dependencia solicitante: | OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO -SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO | |
| Tipo de Contrato: | Prestación de Servicios | Otro: N/A |

| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.) | |
|---|--|
| 3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación | <p>El 11 de marzo de 2020 el Director General de la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia el brote del coronavirus COVID-19 y formuló nuevas recomendaciones para el tratamiento epidemiológico y de salud por la connotación que tiene tal declaración.</p> <p>El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 0385 de 2020, se señala que: <i>“La OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio”.</i></p> <p>La citada cartera Ministerial, a través de las Resoluciones 380 y 385 de 2020, esta última modificada por las resoluciones 407 y 450 de 2020, dictó medidas sanitarias para la prevención, contención y mitigación del virus COVID-19, dentro de la cual se destacan: la declaratoria de la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020; Ordenar a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en un número menor a 50, en espacios cerrados o abiertos y que, en desarrollo de lo anterior, determinen si el evento o actividad debe ser suspendida; Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19; entre otras.</p> <p>Posteriormente, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 0417 de 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por la propagación del coronavirus COVID-19. Pandemia que tendría una duración prolongada, toda vez que, de lo informado por el Señor Presidente de la Republica, doctor Iván Duque Márquez, se tiene unas expectativas de permanencia del virus en el territorio nacional y de la pandemia global aproximada entre seis meses y un año.</p> <p>Dentro del ejercicio de la función social del Estado y atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, el Distrito de Barranquilla, solidario con la población menos favorecida, se encuentra distribuyendo ayudas (entrega de mercados) en los diferentes barrios de la ciudad, razón por la cual es necesario contar con el personal de apoyo para efectuar los desplazamientos de las ayudas y del personal encargado de distribuirlas casa por casa.</p> |



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

| | <p>En cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Distrito de Barranquilla para contener la propagación del Coronavirus COVID-19, es importante contar con personal suficiente y en atención a las necesidades descritas a lo largo del presente acápite, se requiere contar con los servicios de personal de apoyo para realizar las actividades generadas que se describen en el numeral 3.2.3 (Especificación del objeto Contractual) del presente estudio.</p> <p>En conclusión, y teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades anteriormente descritas, se hace necesaria la contratación de un número plural, que cuenten con la idoneidad y experiencia solicitada en este estudio.</p> | | | | | | |
|---|---|--------------------------------|----------------------|-------|---|----------|--------------------------------|
| <p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p> | | | | | | | |
| <p>3.2.1. Objeto contractual:</p> | <p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> | | | | | | |
| <p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p> | <p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="483 726 1354 831"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table> | ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase | 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal |
| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase | | | | | |
| 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal | | | | | |
| <p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p> | <p>Se requiere la prestación de servicio de apoyo a la gestión a través de personas naturales para brindar apoyo a la Oficina de Servicios administrativos y Logísticos, en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento en las distintas actividades propias de la gestión operativa. De igual manera, se implementen las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad la ejecución de los procesos y actividades requeridas. A continuación, se detallan algunas de las especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos en la ejecución de actividades operativas asignadas por el jefe de Oficina. | | | | | | |
| <p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p> | <p>N/A</p> | | | | | | |
| <p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p> | <p>N/A</p> | | | | | | |
| <p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p> | | | | | | | |
| <p>3.3.13.3.1 Obligaciones del Contratista:</p> | <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. | | | | | | |





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

| | <p>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</p> <p>10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</p> <p>13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales en la plataforma SECOP II.</p> <p>Las Obligaciones Específicas ver en el cuadro anexo B.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------------------|---|--------|--------------------|----|------|----------------|--------------|--|--|--|--|-----------------------|
| <p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p> | <p>De conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de la contratación directa procede entre otros casos, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos. Igualmente, regulada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p> | <p>El valor estimado de la contratación será de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$ 442.063.440) NO INCLUIDO IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="597 1306 1399 1482"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>211203</td> <td>Servicios técnicos</td> <td>02</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 442.063.440</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 442.063.440</td> </tr> </tbody> </table> | Ítem | Capítulo/ Artículo | Descripción del Capítulo/Artículo | Dep | Tipo Fuente | Valor | 1 | 211203 | Servicios técnicos | 02 | ICLD | \$ 442.063.440 | TOTAL | | | | | \$ 442.063.440 |
| Ítem | Capítulo/ Artículo | Descripción del Capítulo/Artículo | Dep | Tipo Fuente | Valor | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 211203 | Servicios técnicos | 02 | ICLD | \$ 442.063.440 | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | \$ 442.063.440 | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p> | <p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="568 1587 1133 1717"> <tr> <td>Número:</td> <td>202100032</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$442.063.440</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaría de Hacienda del Distrito</td> </tr> </table> | Número: | 202100032 | Valor: | \$442.063.440 | Autorizados por | Secretaría de Hacienda del Distrito | | | | | | | | | | | | |
| Número: | 202100032 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor: | \$442.063.440 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Autorizados por | Secretaría de Hacienda del Distrito | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

| | |
|--|---|
| 3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial: | El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: De acuerdo con el análisis del sector de conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015. |
| 3.5.3 Forma de Pago del Contrato | VER CUADRO ANEXO B. |
| 3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE | |
| 3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: | |
| 3.6.1.1 Capacidad Jurídica | <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. Anexar los documentos solicitados en el presente ítem dentro de los (3) días a la publicación del proceso en el Secop II. |
| 3.6.1.2 Experiencia | VER ANEXO B |
| 3.6.1.3 Capacidad Financiera | N/A |
| 3.6.1.4. Capacidad Organizacional | N/A |
| 3.6.2. Factores de Evaluación | N/A |
| 3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas | N/A |
| 3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo. | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos |





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: **MAGC –F03**

| | | |
|--|---|--|
| | <p>elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p> | |
| 3.8 Garantías: | <p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características, no se hacen exigibles las garantías.</p> | |
| 3.9. Interventoría o Supervisión: | Nombre del funcionario: | KAREN MORENO ECHEVERRI |
| | Identificación del funcionario: | 55.301.425 |
| | Cargo: | JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS |
| | Dependencia: | SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO |
| 3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía | N/A | |
| 3.10 Plazo de Ejecución del Contrato | <p>El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p> | |
| 3.11 Liquidación del Contrato | <p>El contrato será liquidado conforme a lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 80/93, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012</p> | |
| 3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial. | N/A | |
| 3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales | <p>Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p> | |
| FIRMA: |  | |
| NOMBRE: | KAREN MORENO ECHEVERRI | |
| CARGO: | JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS // SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO. | |
| Proyectó: | Vmurgas | |



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------|---------|------------|---------------|--|--|--------------|---------|--------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|--------------|--------------|---|--|--|--|--|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Específico | Interno | Planeación | Financiero | Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato | 1 | 2 | 3 | a | Distrito | Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | Con la presentación de la cuenta de cobro | Conforme al plazo establecido en el contrato | Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro | Mensual |
| 2 | Específico | Interno | Planeación | operacionales | Incapacidad temporal o permanente del contratista | Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas | 1 | 2 | 3 | e | Contratista | Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme a particularidades de la situación | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución | Conforme al plazo establecido en el contrato | Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la | Mensual |
| 3 | Específico | Interno | Planeación | Económicos | Incremento en contribuciones de entidades públicas | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato | 1 | 1 | 2 | c | Contratista | Comunicar al candidato y establecer que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | Con la presentación de los estudios previos | Conforme al plazo establecido en el contrato | Revisión de la legislación en tributación | Inicio del contrato |
| 4 | Específico | Interno | Planeación | Operacionales | Desistimiento o abandono del servicio contratado | Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas | 1 | 2 | 3 | d | Contratista | Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a | 1 | 1 | 2 | 2 | No | Supervisor del contrato | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución | Conforme al plazo establecido en el contrato | Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la | Mensual |

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO B

| CANT | OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR | VALOR CONTRATO | IDONEIDAD Minina especifica | FORMA DE PAGO | PLAZO |
|------|---|--|--|---|---|
| 13 | 1.- Apoyar las actividades logísticas de la Secretaría asignada de manera oportuna y eficiente, así como las de carácter operativo que busquen fortalecer la institución y hacerlas más eficaz y eficiente. 2.- Realizar las operaciones encomendadas de manera eficaz y eficiente. 3.- Realizar seguimiento y control de las operaciones que le sean asignadas. 4.- Atender a la correcta distribución de las operaciones que se le sean encomendadas. 6- Apoyar en las actividades relacionadas con la emergencia presentada por el covid-19. | Treinta y cuatro millones cuatro mil ochocientos ochenta pesos M/L (\$34.004.880). | Bachiller y/o seis (6) meses de experiencia general. | Primer pago a treinta (30) de enero de 2021 por el valor DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.833.740), diez (10) pagos mensuales iguales con corte al último día hábil por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.833.740) y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.833.740). | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. |